

## ACTA SESIÓN Nº 686

En la ciudad de Santiago, a 29 de febrero de 2016, siendo las 16:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia.

## 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2993-15, presentado por don Julio Aguilar Cofré en contra de la Municipalidad de Molina, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C3042-15, presentado por don Luis Talavera en contra de la Universidad de Magallanes, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C3117-15, presentado por don Marcelo Guarachi Álvarez en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C3127-15, presentado por don Sebastián Zamorano en contra de la Municipalidad de Colina, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- e) El amparo C3185-15, presentado por don Boris Kúleba Valdés en contra de la Municipalidad de Valparaíso, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C3245-15, presentado por don Carlos Aravena Ferrada en contra de Carabineros de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C3341-15, presentado por don Pablo Soto Delgado en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2938-15, presentado por don Santiago Urzúa Millán en contra del Gobierno Regional de Aysén, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2948-15, presentado por don Christian Wegmann Ivars en contra de la Municipalidad de Chiguayante, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C3067-15, presentado por don Luis García Huidobro en contra de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C3121-15, presentado por don Iván Salinas en contra del Ministerio de Educación, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- I) El amparo C2984-15, presentado por don Camilo Olivos Bravo en contra de la Municipalidad de Ñuñoa, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2994-15, presentado por don Julio Aguilar Cofré en contra de la Municipalidad de Molina, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- n) El amparo C2999-15, presentado por don Egon Schmidlin Villavicencio en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C3051-15, presentado por don Joaquín Eguiluz Herrera en contra del Instituto Nacional del Deporte (IND), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C3222-15 presentado por doña Alicia Sandoval Bravo en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C3257-15 presentado por doña Claudia Sagredo. en contra de la Universidad de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C2926-15, presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C3230-15 presentado por don Patricio del Sante en contra de la Municipalidad de Colina, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C3214-15 presentado por doña María Jorquera Cáceres en contra de la Municipalidad de Colbún, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C3286-15, presentado por don Gonzalo Townsend Pinochet en contra de la Presidencia de la República, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C2632-15 presentado por don Joaquín Rivera en contra de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- w) El amparo C3023-15, presentado por don David Inostroza en contra de la Superintendencia de Educación Escolar, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El amparo C2989-15, presentado por don Alexis Asencio en contra del Servicio de Salud de Reloncaví, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C3030-15, presentado por don Víctor Fuenzalida Zappettini en contra del SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C2945-15, presentado por don Manuel Sánchez Torres en contra de la Municipalidad de San Joaquín, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- aa) El amparo C2947-15, presentado por doña Vanessa Azócar en contra del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- bb) El amparo C2964-15, presentado por don Larry Faúndez Sáez en contra de la Policía de Investigaciones de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- cc) El amparo C2889-15, presentado por don Teobaldo Méndez Méndez en contra de la Municipalidad de Buin, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".





## 2.- Decreta medida para mejor resolver.

a) El amparo C3178-15 presentado por don Francisco Marín Yáñez en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ésta, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

## 3.- Varios.

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Contreras, Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación de la Dirección Jurídica, quien presenta dos propuestas de Oficios. El primero se trata de un pronunciamiento solicitado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), sobre la incorporación de un link, en los sitios electrónicos de transparencia activa de los organismos obligados al cumplimiento de la Ley N° 20.285, que conduzca a las declaraciones de intereses y patrimonio que se efectúen a través del Portal creado al efecto por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en cumplimiento del estándar de buena práctica propuesto por este Consejo en el acápite 1.4 de la Instrucción General N° 11. En el segundo, se solicita al Presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, tenga a bien invitar a este Consejo a exponer al Congreso en el proyecto de ley que exige la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre (Boletín N° 10518-07), así como remitir las propuestas de perfeccionamiento normativo elaboradas por este Consejo.

**ACUERDO**: El Consejo Directivo analiza el contenido de los Oficios y da su conformidad en ambos.





Siendo las 17:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

MARCELO DRAGO AGUIRRE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

pmt

